

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.4</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A67OL-BHMLP-576ZM</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 11:14:55</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 10:04



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.4(162/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando la instalación de puntos de recarga pública para vehículos eléctricos.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de septiembre de 2024, nº de anotación 21165, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad en la sociedad actual, junto con la aprobación de sus regulaciones ha impulsado la adopción de medidas para reducir la contaminación en los municipios. El transporte es el sector que más contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero en España. En 2019 supuso el 29% del total de las emisiones en términos de CO<sub>2</sub> equivalente. En este contexto, el avance de las nuevas tecnologías en el sector de la automoción ha propiciado un aumento significativo en la venta de coches eléctricos e híbridos, lo que apunta a un futuro de movilidad más ecológica y sostenible.*

*En España, Madrid está en la cabeza de matriculaciones de vehículos eléctricos, por delante de Barcelona y Valencia. Por municipios, tras la capital (donde se han registrado cerca de 4.087 matriculaciones 100% eléctricas) se sitúan Alcobendas (2.348 matriculaciones), Majadahonda (con 1.902 turismos matriculados), Moralzarzal (1.245) y Navacerrada (1.209). En comparación con el año anterior, se ha presenciado un aumento del 83% en las matriculaciones de turismos 100% eléctricos en España y 23 provincias han superado el 5% del total de ventas de turismos eléctricos.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221408 A67OL-BHMLP-576ZM-DE50989A2747A7BE9D015639403D9B79E42F391CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A67OL-BHMLP-576ZM</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 11:14:55</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 10:04



*Según fuentes del sector, actualmente hay instalados en toda la Comunidad de Madrid 1776 puntos de recarga para vehículos eléctricos. En Majadahonda actualmente hay 28 ubicaciones de vehículos eléctricos, todos ubicados en aparcamientos privados o gasolineras. Esto contrasta con otras iniciativas dentro de la Comunidad de Madrid, como el Hub de Canalejas, que ha demostrado cómo una infraestructura robusta puede transformar la movilidad y generar un impacto positivo en la ciudadanía y el urbanismo.*

*La Concejalía de Movilidad y Seguridad ya está implementando otras acciones para promover la sostenibilidad y reducir las emisiones en Majadahonda. Por ejemplo, el aparcamiento ubicado bajo la Gran Vía cuenta con diez cargadores que dan servicio en el centro de la ciudad. Por lo tanto, la realización de este proyecto sería un paso positivo para convertir a nuestro municipio en un referente, impulsando un cambio necesario tras años de abandono en diferentes áreas y servicios durante legislaturas anteriores.*

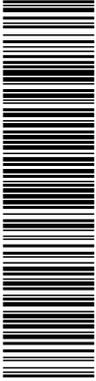
*Por tanto, desde VpMJ, consideramos que es el momento oportuno para plantear la instalación de puntos de recarga pública en Majadahonda. Este proyecto no solo fomentaría una movilidad más ecológica y sostenible, sino que también proporcionaría un servicio esencial a los vecinos actuales y futuros propietarios de vehículos eléctricos, así como a las personas que visiten nuestro municipio.*

*VpMJ propone que el Ayuntamiento de Majadahonda colabore con empresas privadas especializadas en la instalación, gestión y mantenimiento de puntos de recarga, de forma que el Consistorio no asuma inversión directa. Tras la licitación pública correspondiente, las empresas asumirían los costes operativos, mientras que el Ayuntamiento se beneficiaría de ingresos adicionales a través de un canon o porcentaje a decidir. Esta fórmula ha sido exitosa en otros municipios y podría servir como referencia para Majadahonda.*

*Según un estudio de profesionales del sector lo ideal sería y pensando en un futuro cercano instalar unos 50 puntos de recarga y que se distribuyan estratégicamente por todo el municipio, priorizando zonas de alta concurrencia. Ejemplos: En el Hospital Puerta de Hierro, la Biblioteca Pública Municipal "Francisco Umbral" y la futura segunda Biblioteca, el Centro Deportivo Municipal Huerta Vieja, Parking nuevo pegado al Federico García Lorca entre otros, etc. Esta distribución garantizaría un acceso equitativo a la infraestructura, facilitando su uso tanto para vecinos como para visitantes.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221408 A67OL-BHMLP-576ZM-DE50989A2747A7BE0301563940309B78E42F391CC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.4</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A67OL-BHMLP-576ZM</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 11:14:55</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221408 A67OL-BHMLP-576ZM-DE9089A2747A7BEED015639403D9B78E42F391CC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*Solicitamos el apoyo del Equipo de Gobierno y de la Oposición para hacer realidad este proyecto antes de que finalice la presente legislatura, en línea con los compromisos del propio Ayuntamiento con la sostenibilidad y la mejora de los servicios públicos. Este proyecto representa una oportunidad única para que Majadahonda se convierta en un referente en movilidad sostenible dentro de la Comunidad de Madrid, contribuyendo a la reducción de la contaminación y el ruido, además de incentivar la transición hacia un modelo de ciudad más habitable y respetuosa con el medio ambiente.*

*Dado que la implementación de un proyecto de esta magnitud requiere tiempo y coordinación, consideramos fundamental iniciar su desarrollo de forma inmediata. Nos ponemos a disposición del Ayuntamiento para colaborar en la definición de los criterios de licitación, el estudio de las zonas de ubicación más adecuadas, y cualquier otra tarea que permita ejecutar este plan de manera eficaz y eficiente, asegurando que los beneficios lleguen a los ciudadanos en el menor tiempo posible.*

**PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN**

*Solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la elaboración de un proyecto para la implantación de puntos de recarga eléctrica en la vía pública para vehículos en el municipio, con el fin de obtener las ventajas que éste representa, como reducir la contaminación atmosférica y acústica, proporcionando un servicio a los vecinos que tengan o piensen tener en un futuro un coche eléctrico, así como a las personas que nos visiten. El plazo de ejecución de dicho proyecto debe hacerse realidad antes de que termine la actual legislatura (2027).”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 18 de septiembre de 2024.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vecinos por Majadahonda, cuatro (4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA** elaborar un proyecto para la implantación de puntos de recarga eléctrica en la vía pública para vehículos en el municipio, con el fin de obtener las ventajas que éste representa, como reducir la contaminación

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.4</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A67OL-BHMLP-576ZM</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 11:14:55</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 10:04



atmosférica y acústica, proporcionando un servicio a los vecinos que tengan o piensen tener en un futuro un coche eléctrico, así como a las personas que nos visiten. El plazo de ejecución de dicho proyecto debe hacerse realidad antes de que termine la actual legislatura (2027).”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221408 A67OL-BHMLP-576ZM-DE9089A2747A7BED0015639403D9B79E42F391CC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>